



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 048-2025-GM/MPH

Huancavelica, 13 de febrero 2025

VISTO:

El Informe N° 023-2025/MPH-GINPLAT., de fecha de recepción 13 de febrero de 2025, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien solicita conformar Comité de Recepción de Obra del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 147-2023-GM/MPH., de fecha 24 de febrero de 2023, se resuelve aprobar la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/ 6,589,696.63 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 63/100 SOLES), actualizado por el Consultor Ing. María Elena Quispe Taype CIP N° 197347, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 180 días calendarios (06 meses);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 377-2023-GM/MPH., de fecha 08 de junio de 2023, se resuelve aprobar el Cronograma de Ejecución de Obra y Calendario Valorizado de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 423-2023-GM/MPH., de fecha 05 de julio de 2023, se resuelve aprobar la Modificación del Desagregado Analítico de Gastos N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", sustentado en el expediente adjunto que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 675-2023-GM/MPH., de fecha 02 de noviembre de 2023, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por espacio de 70 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 04/11/2023 hasta el 12/01/2024, (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 733-2023-GM/MPH., de fecha 27 de noviembre de 2023, se resuelve aprobar la modificación del Desagregado Analítico de Gastos N° 02 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", sustentado en el expediente adjunto que como anexo forma parte integrantes de la presente resolución, (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 786-2023-GM/MPH., de fecha 22 de diciembre de 2023, se resuelve declarar procedente, la aprobación del expediente técnico del ADICIONAL DE OBRA N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por el monto ascendente a la suma de S/ 1'063,957.68 (UN MILLON SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 68/100 SOLES) el cual contempla, el Adicional por Mayores Metrados N° 01, por el monto ascendente a S/ 703,994.46 soles y el Adicional por Partidas Nuevas N° 01, por un monto ascendente a S/359,963.22 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 807-2023-GM/MPH., de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por espacio de 61 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 13/01/2024 hasta el 13/03/2024, (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 248-2024-GM/MPH., de fecha 31 de mayo de 2024, se resuelve declarar procedente la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por espacio de 102 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 14/03/2024 hasta el 23/06/2024;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 278-2024-GM/MPH., de fecha 24 de junio de 2024, se resuelve declarar procedente el Cronograma Reprogramado Valorizado de Obra del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", aprobado por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 306-2024-GM/MPH., de fecha 19 de julio de 2024, se resuelve declarar procedente la ampliación de plazo N° 04 para la ejecución del expediente técnico de obra y ampliación de plazo N° 02 para la ejecución del expediente del adicional N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", aprobados por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por espacio de 56 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 24/06/2024 hasta el 18/08/2024;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 328-2024-GM/MPH., de fecha 12 de agosto de 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la aprobación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL N° 01 (por partidas nuevas y mayores metrados) del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", aprobados por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ambos por espacio de 46 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 19/08/2024 hasta el 04/10/2024;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 356-2024-GM/MPH., de fecha 28 de agosto 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 02 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", con un Presupuesto Adicional de S/ 301,281.06 soles, con un Deductivo Vinculante de S/ 129,979.31 soles, obteniendo un Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N° 02 de S/ 171,301.75 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS UNO CON 75/100 SOLES), que corresponde a una incidencia de 2.61%, el mismo que es aprobado por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 427-2024-GM/MPH., de fecha 15 de octubre de 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la aprobación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE DEL ADICIONAL N° 01 (por partidas nuevas y mayores metrados) del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", aprobados por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ambos por espacio de 11 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 05/10/2024 hasta el 15/10/2024;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 440-2024-GM/MPH., de fecha 28 de octubre de 2024, se resuelve DECLARAR VIABLE la Reducción de Prestaciones al Contrato N° 004-2024-GM/MPH., por el porcentaje de incidencia de 17.1253143% que representa la suma de S/11,987.72 soles del monto inicial del contrato, el mismo que tiene por objeto contractual la prestación del servicio de perfilado y compactado de sub rasante y base granular para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 444-2024-GM/MPH., de fecha 31 de octubre de 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ADICIONALES al Contrato N° 020-2024-GM/MPH., cuyo objeto contractual es la ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO para la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", por el monto ascendente a S/54,339.00 soles, el mismo que representa el 10.14% del monto contractual primigenio, (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 453-2024-GM/MPH., de fecha 07 de noviembre de 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la aprobación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 07 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE DEL ADICIONAL N° 01 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02 del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", aprobados por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por espacio de 19 días calendarios, (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 463-2024-GM/MPH., de fecha 19 de noviembre de 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la aprobación de la Ampliación Presupuestal por Mano de Obra del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", por el monto de S/160,961.15 (CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 15/100 SOLES), que corresponde a una incidencia de 2.45% con respecto al expediente técnico inicial, conforme a los sustentos técnicos aprobados por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, (...);

Que, mediante Carta N° 006-2025/MPH-HVCA/SGESyL/SO-KGLC., de fecha 09 de enero de 2025, la Ing. Katherine G. Landeo Centeno, Supervisor de Obra, comunica al Residente de Obra, lo siguiente: Que a pesar de haber programa la culminación de la obra para el 22 de noviembre de



2024, persisten observaciones técnicas (registradas en el cuaderno de obra) y administrativas, las cuales no han sido subsanadas. Estas observaciones fueron notificadas oportunamente y deben ser atendidas en cumplimiento de lo estipulado y por eso se da plazo máximo de 2 días hábiles contados desde su notificación. La falta de atención a estas observaciones dentro del plazo establecido constituye un incumplimiento que puede derivar en sanciones administrativas, económicas o contractuales, (...);

Que, mediante Carta N° 009-2025/MPH-HVCA/SGESyL/SO-KGLC., de fecha 29 de enero de 2025, la Ing. Katherine G. Landeo Centeno, Supervisor de Obra, informa al Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, la culminación física de los trabajos programados en la citada obra, de acuerdo con los plazos establecidos en el expediente técnico y sus ampliaciones aprobadas, y conforme a la Directiva N° 003-2013-MPH., corresponde a la entidad contratante la conformación del Comité de Recepción de Obra, el cual deberá proceder con la evaluación técnicas y administrativa respectiva, incluyendo la verificación del cumplimiento del expediente técnico, la revisión de la documentación de obra y la constatación in situ de los trabajos ejecutados. (...);

Que, a través del documento de vistos, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita reconstituir el Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por lo que propone a los miembros integrantes, por lo mismo, hace necesario emitir el presente acto resolutivo;

Que, el numeral 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., establece que concluida la ejecución de obras la entidad debe de designar una comisión que formule el acta de recepción de obra y para que proceda con la liquidación técnica y financiera;

Que, asimismo, la Directiva N° 012-2018-MPH: "Normas y Procedimiento para la Liquidación Técnica - Financiera de Proyectos de Inversión Ejecutadas por Administración Directa y por Encargo en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", en el numeral 6, sub numeral 6.1.3), establece la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial en coordinación con la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, después de haber recepcionado y verificado la documentación técnica - administrativa - financiera, propondrá a la Gerencia Municipal, los integrantes de la Comisión de Recepción de Obra, para su designación vía acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos¹² y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR el Comité de Recepción del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

- Ing. Américo Boza Huayra, Sub Gerente de Obras Presidente.
- Ing. Paul Efraín Ordoñez Pérez, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y L. Primer Miembro.
- Ing. Katherine Gabriela Landeo Centeno, Supervisor de Obra Asesor Técnico.
- Arq. Maribel Ramos Arquinieva, Sub Gerente de Planeamiento U y O.T. Miembro Suplente.

Artículo Segundo. - ENCARGAR al Comité designado, actuar en el ejercicio de sus funciones con plena observancia y sujeción a las normativas pertinentes, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
Miembros integrantes (3).
Supervisor de Obra.
Residente de Obra.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCVELICA

Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma
GERENTE MUNICIPAL

HUANCVELICA

